

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Tenerife

**3944** ANUNCIO de 30 de junio de 2010, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador, en expedientes instruidos por infracción administrativa en materia de transportes.

Providencia de 30 de junio de 2010, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de Procedimiento Sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

#### DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de Inspección y Sanciones de Transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (BOC nº 92, de 28.7.94), de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Coordinador General del Área en virtud del artº. 12.1.o) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 97, de 13.6.05) y Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del mismo de fecha 6 de julio de 2007 (BOP nº 121, de 27.7.07).

Que se ha nombrado Instructor de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210, Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del Procedimiento Sancionador en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispon-

drán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de Iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuye los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, y 113.1 LOTCC, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de un (1) año.

Para efectuar el abono de la sanción deberá personarse en el Servicio de Transportes de este Cabildo, donde se le entregará el documento de pago correspondiente, y podrá efectuar el ingreso a través de los medios de pago, y dentro del período que se establece en el mismo de conformidad con el artº. 62.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, significándole, que de conformidad con el artº. 112.6 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación de Transportes Terrestres por Carreteras de Canarias, si se hace efectiva la sanción antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente resolución de incoación, la cuantía se reducirá en un 25 por ciento.

1. TITULAR: Bingos Siete Islas, S.A.; Nº EXPTE.: TF-40188-O-2010; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4617-BS; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.19 LOTCC; artº. 198.19 ROTT; artº. 1 O.FOM 3399/2002, de 20.12 (BOE de 9.1.03); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías con vehículo conducido por conductor de un país tercero (no de la UE), careciendo del correspondiente certificado.

2. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40195-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 0965-GHS; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.24 LOTCC; artº. 197.24 ROTT; R(CE) 3821/85; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.g) LOTCC y artº. 201.1.g) ROTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de hojas de registro del aparato de control, de la tarjeta de conductor o de los documentos impresos obligatorios que exista obligación de llevar en el vehículo.

3. TITULAR: Jody Cooper; Nº EXPTE.: TF-40335-O-2010; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 4528-FWM; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 82 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109, 107.1.e), 123 y 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Gugelmo, Marco; Nº EXPTE.: TF-40460-O-2010; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 8782-GDB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 82 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109, 107.1.e), 123 y 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Getino Melián, Manuel Marcos; Nº EXPTE.: TF-40504-O-2010; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: 6078-GSP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 82 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109, 107.1.e), 123 y 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Galván Gorrín, Domingo Luis; Nº EXPTE.: TF-40522-O-2010; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 2948-BMK; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 60.1 y 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109 y 197.1.9 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 108.i), 109 LOTCC y artículos 201.1.i), 201.2 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Las Garafianas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40524-O-2010; POBLACIÓN: Breña Baja; MATRÍCULA: TF-5779-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.4 LOTCC; artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo de hasta 3,5 tm de mma con un exceso de peso sobre la misma superior al 19%.

8. TITULAR: Sanahuja Armengol, José; Nº EXPTE.: TF-40526-O-2010; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4403-S; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.25.4 LOTT; artº. 198.31, en relación con el artº. 197.25.4 ROTT; D.A. 2ª LOTCC; ADR 5.4.1 y 8.1.2.1.a); Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.k), en relación con el artº. 143.1.e) LOTT y artº. 201.1.k), en relación con el artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas, no llevando a bordo del vehículo los documentos de transporte o acompañamiento (carta de porte).

9. TITULAR: Sandilands, Deborah Sharon; Nº EXPTE.: TF-40531-O-2010; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 8437-CYH; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 82 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109, 107.1.e), 123 y 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR:

artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Almenara Herrera, Juan Ramón; Nº EXPTE.: TF-40553-O-2010; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 4999-FXD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 84.1.e), 105.28.9 y 107.1.w) LOTCC; Decreto 91/1991, de 29.4 (BOC de 13.5.91); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.d) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar servicio discrecional de viajeros (vehículo con tarjeta de transportes V.T.), no ajustándose el taxímetro a la revisión metrológica vigente o a la de los precintos correspondientes.

11. TITULAR: López Carrasco, Isidoro; Nº EXPTE.: TF-40554-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 2825-FXP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 84.1.e), 105.28.9 y 107.1.w) LOTCC; Decreto 91/1991, de 29.4 (BOC de 13.5.91); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.d) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar servicio discrecional de viajeros (vehículo con tarjeta de transportes V.T.), no ajustándose el taxímetro a la revisión metrológica vigente o a la de los precintos correspondientes.

12. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40569-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 1231-GDK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.20 LOTCC; artº. 197.20 ROTT; artº. 8 R(CE) 561/2006; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: minoración superior al 50% en los períodos de descanso obligatorio.

13. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40570-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 4254-FVP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.20 LOTCC; artº. 197.20 ROTT; artº. 8 R(CE) 561/2006; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: minoración superior al 50% en los períodos de descanso obligatorio.

14. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40571-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 7637-GDK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.6 LOTCC; artº. 198.6 ROTT; artº. 8.2 R(CE) 561/2006; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: menos de 7 h y 10 minutos a 6 h.

15. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40572-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 4254-FVP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.20 LOTCC; artº. 197.20 ROTT; artº. 8 R(CE) 561/2006; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: minoración superior al 50% en los períodos de descanso obligatorio.

16. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; N° EXPTE.: TF-40573-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 7637-GDK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.8 LOTCC; artº. 198.8 ROTT; R(CE) 3821/85; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento por parte del conductor de la obligación de realizar por sí mismo determinadas entradas manuales o anotaciones en el aparato de control de tiempos de conducción y descanso o en las hojas de registro.

17. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; N° EXPTE.: TF-40574-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 7637-GDK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.22 LOTCC; artº. 197.22 ROTT; R(CE) 3821/85; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: no llevar insertado en el tacógrafo la hoja de registro o tarjeta de conductor durante la prestación del servicio o no haber efectuado los documentos impresos al inicio y a la finalización del viaje en los supuestos de deterioro o mal funcionamiento de la tarjeta de conductor o en caso de que esta no obre en poder suyo.

18. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; N° EXPTE.: TF-40575-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 7637-GDK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.5 LOTCC; artº. 198.5 ROTT; R(CE) 3821/85; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: no utilizar adecuadamente el selector de actividad.

19. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; N° EXPTE.: TF-40577-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 1222-GDK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.20 LOTCC; artº. 197.20 ROTT; artº. 8 R(CE) 561/2006; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: minoración superior al 50% en los períodos de descanso obligatorio.

20. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; N° EXPTE.: TF-40578-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 1222-GDK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.20 LOTCC; artº. 197.20 ROTT; artº. 8 R(CE) 561/2006; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: minoración superior al 50% en los períodos de descanso obligatorio.

21. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; N° EXPTE.: TF-40579-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 8593-GDK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.20 LOTCC; artº. 197.20 ROTT; artº. 8 R(CE) 561/2006; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: minoración superior al 50% en los períodos de descanso obligatorio.

22. TITULAR: Ttes. Delgado Miranda, S.L.; N° EXPTE.: TF-40580-O-2010; POBLACIÓN: El Rosario;

MATRÍCULA: 0133-GJB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.20 LOTCC; artº. 197.20 ROTT; artº. 8 R(CE) 561/2006; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: minoración superior al 50% en los períodos de descanso obligatorio.

23. TITULAR: Rayco Tavío, S.L.; N° EXPTE.: TF-40595-O-2010; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: 8351-FNF; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.24 LOTCC; artº. 197.24 ROTT; R(CE) 3821/85; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.g) LOTCC y artº. 201.1.g) ROTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de hojas de registro del aparato de control, de la tarjeta de conductor o de los documentos impresos obligatorios que exista obligación de llevar en el vehículo.

24. TITULAR: Castillo Díaz, Óscar del; N° EXPTE.: TF-40604-O-2010; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-7722-BV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.19 LOTCC; artº. 197.19 ROTT; artº. 55 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.691,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 21%.

25. TITULAR: Tegueste 2004, S.L.; N° EXPTE.: TF-40630-O-2010; POBLACIÓN: Tegueste; MATRÍCULA: 4092-FBD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 60.1 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109 y 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

26. TITULAR: Rania Chops, S.L.; N° EXPTE.: TF-41901-O-2009; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 7363-FTS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 104.17.1 y 107.1.ñ) LOTCC; artículos 48 y 197.17.1 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad sin asumir la autonomía económica y de dirección en la explotación o sin los medios personales y materiales de su propia organización empresarial.

27. TITULAR: Rania Chops, S.L.; N° EXPTE.: TF-41902-O-2009; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 7363-FTS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 82 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109, 107.1.e), 123 y 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-  
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.